Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN DNAT-2018-886 SALTA, 24 de julio de 2018. EXPEDIENTE N° 10.882/16 C. 1, 2, 3 y 4.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al concurso abierto de prueba de oposición y antecedentes y evaluación de antecedentes -para la provisión de un (1) cargo de auxiliar administrativo -Categoría 07- para la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica - agrupamiento administrativo - de la planta del personal de apoyo universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Res. DNAT-2018-459 – se aprobó el dictamen de fs. 386/398 y su ampliación de fs. 476/480 producidos por el jurado - por haber sido suscripto en forma unánime, explicita y fundada, ajustado a reglamento, con motivo de la selección de un (1) cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07- del personal de apoyo universitario para Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad y que estableció el siguiente orden de mérito: 1) Alfredo Nicolás Castelli, 2) Cristian Víctor Pinto, 3) Nélida Elena Cruz, 4) María Florencia Cardozo, 5) Nilda Zerpa, 6) Claudia Sarapura Ramírez, 7) Gabriela Sarapura Ramírez, 8) Silvia Alejandra Guaymás, 9) Pamela Guadalupe Funes, 10) Silvia Viviana Orellana Iramain, 11) Leandro José Miguel Nieva, 12) Valeria Cecilia Avellaneda Valdez, 13) Silvina Adriana Fuertes, 14) Erika Judit Maidana, 15) Silvia Beatriz Burgos.

Que en el mismo acto se hizo saber a los postulantes que podían hacer uso de lo dispuesto por el Art. 33 de la Res. CS 230/08, con los debidos fundamentos.

Que a fs. 689/692, el postulante, Sr. Cristian Víctor Pinto realiza presentación de "recurso de reconsideración" en el ámbito del Consejo Superior de esta Universidad.

Que el Consejo Superior a través de su Res. CS 199/18 – previo dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, resolvió rechazar el recurso jerárquico presentado por el Sr. Cristian Víctor Pinto.

Que habiéndose cumplido los plazos reglamentarios establecidos por Res. CS 230/08 y la notificación fehaciente obrante a fs. 709, del Sr. Pinto de la Res. CS 199/18 – corresponde efectuar la designación del Sr. Alfredo Nicolás Castelli – en el cargo de auxiliar administrativo – Categoría 07- del personal de apoyo universitario para Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

Que cabe recordar que el cargo categoría 07 se encuentra vacante (liberado por la Sra. Silvina María Guitián, Res.DNAT-2015-1809) y forma parte de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnese al Sr. ALFREDO NICOLÁS CASTELLI – DNI Nº 31.900.610 – en el cargo de Auxiliar Administrativo – Categoría 07- para la Dirección Administrativa de Alumnos de la Dirección General Administrativa Académica – Agrupamiento Administrativo de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad, con cargo a lo establecido en la Res. CS 230/08, Decreto 366/06 y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones, con la misión y funciones dispuestas por Res. R-DNAT-2017-1237 – con un cumplimiento de treinta y cinco (35) horas semanales, de Lunes a Viernes en el horario de 14:00 a 21:00 horas, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Recuérdese que la misión y las funciones fueron aprobadas por Res.

2

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA" RESOLUCIÓN DNAT-2018-886

EXPEDIENTE N° 10.882/16 C. 1, 2, 3 y 4.

DNAT-2017-1237, para el presente cargo y son las siguientes:

"MISIÓN: Ejecutar tareas de apoyo administrativo relacionadas con las actividades propias de la Dirección Administrativa de Alumnos.

FUNCIONES:

- Atender al público en general, a docentes y a alumnos en particular, sobre temas propios de alumnos.
- Procesar la información que se genera en la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Recepcionar la documentación de los ingresantes y del alumnado en general.
- Entregar y recepcionar las actas de exámenes y de regularidades presentadas por los docentes.
- Recepcionar los pedidos de extensión de constancias y certificaciones peticionadas por el alumnado.
- Brindar información de interés general a través de los medios informatizados de la Facultad y de la Universidad.
- Brindar el adecuado asesoramiento sobre normativa y procedimientos aplicables a la Dirección Administrativa de Alumnos.
- Ejecutar toda las tareas de apoyo acorde a su categoría que se le solicite tanto de sus superiores como de las autoridades de ésta Facultad.
- Realizar toda otra función que haga al cumplimiento de la misión de su cargo."

ARTÍCULO 2°.- Impútese el gasto producido por la presente Resolución al cargo categoría 07 vacante (liberado por la Sra. Silvina María Guitián, Res. DNAT-2015-1809), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 228/17.

ARTÍCULO 3º.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de su notificación, para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por ésa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS – Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente al Sr. Castelli, remítase copias a Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones del Sr. Castelli.

Dra. Dora Ana Davies Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Alicia Matilde Kirschbaum

Decana

Facultad de Ciencias Naturales